



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 8 de octubre de 2002

Número 175

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	8 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	1 y 2	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	2	Juzgados de 1ª Instancia nº 1 de Arévalo .	14 y 15
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgados de lo Social.....	15 y 16
Ayuntamiento de Ávila	2 a 8		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.136

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
OBRAS Y ENERGIA, S.L.	C/ MAYOR, 59 -MOMBELTRAN-	S-80/2002	302
SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPING "LOS GALAYOS"	PARAJE LINAREJO, S/N -GUISANDO-	S-88/2002	302
FERNANDO VELÁZQUEZ MARCOS	C/ EDUARDO MARQUINA, 22 -ÁVILA-	S-89/2002	302
FMI IANIO AREVALO HERNANDEZ	C/ TORNADIZOS, 45 -ÁVILA-	S-91/2002	400
FERNANDO VELÁZQUEZ MARCOS	C/ EDUARDO MARQUINA, 22 -ÁVILA-	S-92/2002	302

GRUPO 2º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
OBRAS Y ENERGIA, S.L.	C/ MAYOR, 59 -MOMBELTRAN-	E-01/2002	302
FERNANDO VILLAZQUEZ MARCOS	EDUARDO MARQUINA, 22 -ÁVILA-	L-90/2002	302

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que esté le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 25 de septiembre de 2002.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*.

– ooo –

Número 4.137

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución en Recurso de Alzada como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPTE	SANCIÓN
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "PINAR DE LA RIVERA"	APARTADO DE CORREOS, 24 -ARENAS DE SAN PEDRO-	E-220/2001	902,12

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que deberán hacer efectivo el importe de la misma, pudiendo no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ya citada Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en la Sección de Sanciones de esta Inspección para conocimiento del mencionado acto.

Ávila, 25 de septiembre de 2002.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.146

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

La Asociación de Cazadores de Niharra, con domicilio en C/ Vicaría, nº 17.- 03191 Niharra (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Término Municipal de Niharra".

- Localización: Término municipal de Niharra.
- Descripción: Tiene una superficie de 1.119 has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Muñochas, Padiernos y Salobral; al Este, con los términos de Sotalvo y Mironcillo; al Sur, con el término de Sotalvo; y al Oeste, con los términos de Sotalvo y Muñochas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 26 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.004

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos, intentada por dos veces la notificación del embargo de cuentas corrientes, y que no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Nº Expte.			
X1548826Y	ABEL RALPH	26722	06583457Y	FRAQUA DIAZ, ANA	37715
06538169M	ALLER GONZALEZ, ILLIS CARLOS	6932	06536972D	GALAN GONZALEZ, JOSE	37406
06562025X	ALLER LEON, LUIS MIGUEL	2903	6568463F	GAIAN JIMBRERAS, ALFONSO	30449
06536446F	ALONSO GARCIA, M. BELEN ISABEL	9894	06371096L	GALLEGO CID DEL, M. ANGELES	13238
14910803H	ALONSO GIL, JOAQUINA FRANCISCA	35	802164Q	GALLEGOS VAZQUEZ, RAFAEL	451
06522948X	ALONSO MARTIN, ROGELIO	38	51656405S	GALLO CORRALES, JULIO CESAR	32624
6503750V	ALVAREZ GARCIA, JOSE ILLIS	4784	06586704X	GARCIA BLANCO, ALOLPO	33149
06567835K	ALVAREZ ROMERO, MARIANO	4463	7779305S	GARCIA CALAMA, JOSE IGNACIO	35922
50146182H	ANTEVAS MIGUEL, GERMAN	54	6543439F	GARCIA FUENTES, FRANCISCO	4494
06500687J	AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	12541	06573995C	GARCIA GALAN, ANA ISABEL	30534
6346113E	AREVALO MARTIN, JOSEFA	6446	06534731V	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO J.	6190
06552714Z	ARRIBAS VARAS, ANDRES	18211	07955686D	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO J.	12391
05375745R	BALANYA VIDAL, ANGEL	22525	06504130F	GARCIA JIMENEZ, MAXIMINO	26989
06522170Z	BAÑEZ MARTIN, MARTIN	3061	06500048H	GARCIA JIMENEZ, SANTOS	3621
11978612M	BAQUERO ALONSO, JOSE LUIS	23887	06559226V	GARCIA LOSAÑEZ, CARLOS	2936
08796015X	BARROSO QUINTANA, MIGUEL	9746	6551471J	GARCIA SANTOS, JOSE LUIS	9169
06551647M	BASARTE LOPEZ, FELIX JOSE	122	70804868N	GARCINUÑO NICOLAS, LEON	37330
08644164M	BELLIDO PEREIRA, JOSE	130	00111437J	GARRANDES ASPRON, JORGE FCO.	33621
5285589M	BERMEJO ARRABAL, MARIA	35841	6499726H	GARZA GONZALEZ, ISPIRANZA	4348
6526984K	BERMEJO BARBERO, ANDRÉS	4102	06569103Q	GIL PARRAS, IGNACIO	13258
06564671B	BLANCO RUBIO, TOMAS	6361	06543061K	GOMEZ ARES, JOAQUIN	36489
06570500K	BLAZQUEZ DIAZ, ALBERTO	170	06501670F	GOMEZ GARCIA, MARIA LUZ	12331
06574093A	BLAZQUEZ JIMENEZ, JOSE ALBERTO	7630	06543919G	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	33526
70810231Q	BOTIJA VELAYOS, ROBERTO	33058	6590261P	GOMEZ MARTIN, PASCUAL	11553
70801846A	CABALLERO GARCIA, RUBEN	37781	11438607V	GONZALEZ ALVAREZ, ALFJO ELOY	38071
			06542839Y	GONZALEZ ANTONIO DU, ROSA	38134

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Nº Expte.			
04547049H	CANO LORENTE, M. CARMEN	38078	06583457Y	FRAQUA DIAZ, ANA	37715
70996315F	CARRASCO SALGADO, ARACELI	20061	06532747B	GONZALEZ BENITO, M. FATIMA	9365
06907327Y	CARRETERO HERNANDEZ, ANA MARIA	2001	6558562C	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	38069
01380527F	CASTILLO REDONDO, MARGARITA	38943	65823523M	GONZALEZ LABAÑOS, MANUEL	5960
06540739E	CAYERO MORALES, LUISA PAULA	3000	0654461X	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	3380
70801850F	CERDA DE LA ORTEGA, CARLOS A.	37662	06370171Z	GONZALEZ MARTIN, JESUS	30580
6527086F	CERRADA ORTEGA, JAVIER JESUS	3568	70801603J	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	30424
06513297I	CHANCA MATEOS, EMILIO	13217	06372019D	GONZALEZ VAQUERO, ENRIQUE	9529
51695021Z	CLAYNER PORTA, JORGE	269	06549759A	GORDO MUÑOZ, M. MONTSERRAT	9593
6569416H	COLLADO CORRALES, CARLOS	30921	A0501042G	GRAFICAS CARLOS MARTIN, S.A.	4025
70811124N	CRUADO GONZALEZ, ALVARO	37480	06525452F	GUERRO PINDADO, PAULINO	2698
06562684W	CRUZ DE LA GONZALEZ, JOSÉ JAVIER	26873	6571409X	GUTIERREZ SAUGAR, FIDELA	37492
6569430E	DAPENA GONZALEZ, JAVIER	3158	12332463R	HERNANDEZ GARCIA, DAVID	36305
06351693J	DELGADO SAN ROMAN, PEDRO	4858	06543226W	HERNANDEZ GUTIERREZ, LUIS	37760
6573824X	DIAZ FERNANDEZ, RICARDO	26803	06566873M	HERNANDEZ HERNANDEZ, EMILIA	35536
37358567N	DÍAZ PACIO, JESUS	1949	70787797F	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	4112
70871600C	DOMINGUEZ ROMAN, M. CARMEN	35573	06569917J	HERNANDEZ MARTIN, ELOY	38169
D05120309	DUI ZAVITA, S.L.	3452	6498482Q	HERNANDEZ BURIO, JUSTINO ANGEL	2412
06484442Y	DURAN NIETO, M. TERESA	5938	635819F	HERRANZ RUBIO, GUTRUDIS	30493
06501372P	ELOCORBARRUTIA SANZ, JULIA	4352	06536604Q	HERRERO NAÑEZ, ALFONSO	30536
06516833J	ESPI ZARZA, JOSÉ IGNACIO	36902	06582557A	HERRERO RODRIGUEZ, MÓNICA	37928
34869344T	ESTEVEZ RODRIGUEZ, ANGEL	14950	06560855J	HUERTA BARRIOS, EDUARDO	26564
6414703A	FAMILIAR SANCHEZ, JOSE ANTONIO	4013	1375212L	HUERTIA JIMENEZ, ANTONIO	36345
11712675V	FERNANDEZ GALLIGO, JOSÉFA	5817	A38897510	INDUSTRIAS ROCAR, S.A.	12386
06576699X	FERNANDEZ GALI JEGO, MARIO	33598	70815239X	JIMENEZ BLAZQUEZ, ALBERTO JAVIER	37449
06555611J	FERNANDEZ GARCIA, JOSE RAMON	4966	06563155J	JIMENEZ BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	3757
70795196T	FERNANDEZ GRANDE, ROSA	26560	06564762X	JIMENEZ ENCINAR, FERNANDO	9794
6507769B	FERNANDEZ MARTIN, LORENZO	3722	06575364D	JIMENEZ GALAN, CARLOS JAVIER	39821
6518500R	FERNANDEZ PEREZ, JOSÉ BLADÍO	7534	6433108P	JIMENEZ GARCIA, JUAN	34259
06580484T	FERNANDEZ PEREZ, JOSE JAVIER	31048	06324950D	JIMENEZ GUTIERREZ, BIENVENIDO	948
06515545J	FERNANDEZ VILLAREJO, JOSÉ LUIS	8348	06554259H	JIMENEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	4873
D05149372	FERNANDO MARTIN INSTALACIONES,S.L.	36557	06538789D	JIMENEZ IGLESIA DE LA, M. ISABEL	37990
6552584E	FERRADAL JIMENEZ, OLGA	38029	06517975M	JIMENEZ JIMENEZ, ARMANDO	5250
06498688S	JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO	31275	06350078P	JIMENEZ JIMENEZ, PABLO	985
825666N	JIMENEZ JIMENEZ, VICENTE	9325	7932435B	PRIETO PABLO, JULIAN	1545
06509546V	JIMENEZ LOPEZ, AGUSTIN	9897	76227902Z	PRIETO PECOS, MANUELA	35946
06535811Q	JIMENEZ MOLINA, JOSE MARINO	3266	50553721V	PRUDENCIO GARCIA, ROSARIO	8238
06565051T	JIMENEZ MORACHO, ALBERTO	26634	52846817Q	RAMIREZ SUAREZ, ARACELI	6475
06548231R	JIMENEZ MORENO, JOSE MARIA	26324	6577993Q	RAMOS CABALLERO, YOLANDA	26362
06356144W	JIMENEZ PRIETO, MIGUEL ANGEL	5891	6521741E	RAMOS HERRAZ, M. CARMEN	2740
6507768X	JIMENEZ SANCHEZ, CARLOS	26296	06551234I	RAMOS JIMENEZ, VICENTE	26126
06445228F	JIMENEZ SANCHEZ, LUCIA	3250	X2061078W	RANGEL XAVIER, CHRISTINE	32697
06525105M	JIMENEZ SERRANO, M. SOCORRO	38023	16214193K	RANILLA CRUZ DE LA, FRANCISCO J.	10651
06535955E	JIMENEZ VAQUERO, JAVIER	9132	06511054F	RANILLA CRUZ DE LA, M. ELENA	31051
A0501859J	LA HACIENDA DEL CAFÉ, S.A.	7038	32000637R	RECUERDA PALMERO, JESUS	9088
6548212C	LAZARO RICO, JOSE LUIS	26664	6577038G	RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	3918
16254720E	LECUMBERRI GAIÑAN, FERNANDO	9588	06553062V	REY MARFULL, RUBEN	26201
65243557	LOPEZ GARCIA, RAMON	17917	6399858Q	RINCON CANALES, EMILIANO	34892
12311672W	LOPEZ LOPEZ, MARIA HILAR	34744	6347249F	RODRIGUEZ ALONSO, ANTONIO	2974
13050266C	LOPEZ MARTIN, JAVIER	8806	51969736F	RODRIGUEZ CANDIL, M. JESUS	30312
6536666C	LOPEZ MENDOZA, ISMAEL	2888	70806658P	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	30474
06525386X	LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO	4581	6517339J	RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS	5807
36086563T	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIO GERMAN	36119	6564806P	RODRIGUEZ LLORENTE, ALFONSO J.	4095
363550N	LOPEZ ROY, M. ANGELES	33533	6566834N	RODRIGUEZ MANJARIN, MANUEL	33174
6562215Q	LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	35831	06371416V	RODRIGUEZ PINDADO, ROBERTO	3618
70813094G	LOPEZ ZAZO, JUAN JOSE	13618	6549834D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENJAMIN	8961
X0996139D	LIQUE SULBARAN DE, MARISOL	10091	06332326G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DAVID	35038
06533914H	MAIZ GIL, JOSE MIGUEL	30564	10475207L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. GLORIA	34649
6536233R	MANGAS AREVALO, MANUEL	6052	07845968R	RODRIGUEZ VILLANUEVA, PEDRO P.	35875
70802982N	MARAZUELA HERNANDEZ, ESTHER	33193	6336356D	ROMSO GARCIA, JOSE ENRIQUE	12748
06510718Q	MARAZUELA LOPEZ, TEOFILO	37847	6549389R	ROMSO HIDALGO, JULIAN	3691
70813032B	MARTIN DIEZ, IGNACIO	35840	6515977P	RUAS RUIZ, JUAN FRANCISCO	30093
6581544W	MARTIN DIEZ, JORGE	30476	6529739Q	ROMAN FERNANDEZ, FERNANDO JAV.	19166
1700971Y	MARTIN GARCIA, CARMEN	32693	19501579V	ROSADO CALATAYUD, JOSE ANTONIO	4545
65237099N	MARTIN GARCIA, PEDRO	4683	2476588V	ROSSI SEVILLANO, PEDRO	36684
6569894J	MARTIN GARROSA, DOLORIS	27239	6581459D	RUBIO CHAMORRO, ALBERTO	33720
6549420D	MARTIN GONZALEZ, ANA MARIA	4532	6581457F	RUBIO CHAMORRO, DESIDERIO	9645
6568226R	MARTIN HERNANDEZ, ANA BELEN	8065	13066225V	RUBIO ZAMORANO, CARLOS	1641
6574386C	MARTIN HERRERA, JUAN CARLOS	26953	06575234V	RUFES LOPEZ, ESTHER	32894
06533655N	MARTIN HERRERA, SEGUNDO	31578	06561198B	RUFES LOPEZ, JORGE LUIS	39597
70805756A	MARTIN HERRERO, MARIA	30525	06564380L	RUFES LOPEZ, YOLANDA	2569
6573910G	MARTIN HERRERO, SANTOS	10098	06559449X	SABORIT POVES, RICARDO	9326
6554821G	MARTIN LOPEZ, MARTIN	36906	19435830W	SAEZ GARCIA, JULITA	9022
6512529X	MARTIN MARTIN, RESTITUTO	1240	6559551E	SAEZ GARCIA, VICTOR JOAQUIN	4885
7821050S	MARTIN MARTIN, VICTORIANO	9542	6580956N	SAEZ GARZA, RICARDO	38085
6557491F	MARTIN PARRA DE LA, FERNANDO	13285	6563447Y	SAEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	26999
			6493930H	SAEZ MARTIN, RICARDO	2560

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Nº Expte.			
65471268	MARTIN PEREZ, PABLO ANGEL	9818	06583457Y	FRAQUA DIAZ, ANA	37715
06539838H	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	9768	70815278A	SAEZ ARENILLAS MARTIN, ALVARO	35856
6549262N	MARTINEZ SAEZ, SAMUEL	7115	06495461P	SAEZ ARENILLAS MARTIN, JULIAN	31545
6582889D	MAYA MOLINA, IJURDES	35716	6563161I	SAHAGUN GALLEGO, PEDRO	5743
06492645K	MAYORGA LLÓRENTE, MAURA M.	36285	6390792N	SAHAGUN LASTRA DE LA, PEDRO	26756
6437631N	MENDEZ JIMENEZ, DANIEL	8909	6537913Q	SALADO ECHEVERRIA, DELIA	12737
6578754H	MENDOZA LUZANO, ALICIA	27617	6557811M	SAN JUAN DE PERICACIO, MARIANO	8959
X1639553K	MOCEVIC SAFETA	26427	02473777N	SAN SEGUNDO MARTINEZ, FELIX	9069
6561682N	MONTERO MONTERO, MIGUEL	30048	06555764M	SAN VALENTIN MARTIN, M. PALOMA	26906
06579271Y	MORAL GOMEZ, FERNANDO	36233	6396973Y	SANCHEZ ANGULO, HILARIO	4156
51389511J	MORENO ECHANOVE, M. LUISA	36488	6533687P	SANCHEZ ASLAIN, GONZALO	5427
27761270I	MUÑOZ ZAPATA, ERNESTO	1399	6493671N	SANCHEZ BERMEJO, MIGUEL ANGEL	1702
6493789S	MURIEL LOPEZ, SIRO	3902	6526240I	SANCHEZ CARO, MIGUEL ANGEL	12601
70801038B	NEGRO MARTINEZ, ROSA MARIA	35789	6551704Q	SANCHEZ COLLADO, EDUARDO MIGUEL	4894
B0513574A	NEOPHARMA CIENTIFICA LOGOS, S.L.	33723	06572145X	SANCHEZ GOMEZ, JUAN ALFONSO	9892
6565254G	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	33349	6550049H	SANCHEZ GOMEZ, JULIO CESAR	1722
6573544Y	NOGAL ELCOBARRUTIA, MIGUEL A.	30081	50793631Z	SANCHEZ GONZALEZ, ENRIQUE	2386
B05152756	ORIGINAL COTTON, S.L.	35779	06555680I	SANCHEZ GRANDJE, ARMANDO	9548
06545234E	ORTEGA HERRERA, M. TERESA	9629	6524576M	SANCHEZ HERNANDEZ, NARCISA	26970
6542838W	PABLO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13891	07795897R	SANCHEZ HERNANDEZ, VICENTE F.	4901
6511311B	PACHO JIMENEZ, ABELINO	2527	6552637Y	SANCHEZ JIMENEZ, ANA MARIA	9186
06580083S	PABLO RODRIGUEZ, ROBERTO	33572	6511053Y	SANCHEZ JIMENEZ, ANDRES	36220
06551785M	PARRA DE LA GARCIA, ANTONIO	39035	70797815C	SANCHEZ JIMENEZ, MATILDE	35492
7431703U	PARRAGA BERMERO, JOSE ANTONIO	2402	6541119B	SANCHEZ LOPEZ, JUANA MARIA	12753
370001X	PARRAS SEN, ELVIRA	10541	06490150X	SANCHEZ LUJAS, ASTERIO	34543
06330678X	PARRO SAN SEGUNDO, SEGUNDO	2115	07729461N	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	5798
03259057A	PASCUAL BERNARDO, JUANA	8519	6554397H	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	2861
7427199Q	PASTOR ALCALA, LUIS	32709	6538429N	SANCHEZ MARTIN, JUAN JOSE	4407
6756828A	PEREZ BODEGUERO, ANA MARIA	27183	6538121A	SANCHEZ MARTIN, LUIS MIGUEL	19462
35819792Y	PEREZ SANCHEZ, JOSE	32779	06530576W	SANCHEZ MIGUEL DEL, ASUNCIÓN	2758
6510093N	PESO VERONICA, FAUSTO DEL	38606	6564808X	SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS DANIEL	9569
6541078N	PINDADO GOMEZ, ALICIA	9364	70869723F	SANCHEZ SALCEDO, PEDRO ANGEL	38078
6549942W	PINDADO GONZALEZ, GABRIEL	9017	70805723Q	SANCHEZ SANCHEZ, IGNACIO JESUS	30524
6577890M	SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR	37387	06571678A	SANCHEZ SANCHEZ, M. MONTSERRAT	30008
70805794H	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CARLOS	33228	6572122I	LIBEDA ARROYO, JOSE EMILIO	26237
06556172E	SANTAMARIA MONTERO, ANTONIO D.	4682	6544063B	URFEDA VELAYOS, JUAN CARLOS	33475
70801767Q	SANTAMARIA SAEZ, M. ISABEL	30428	6579964C	VALDALISO GONZALEZ, M. ARANZAZU	36234
6545763D	SANTOS GARCIA, JOSE ANTONIO	36033	119716R	VALDALISO VIRTUD, JESUS	5255
06541209D	SASTRE SORIANO, PEDRO JOSE	12280	6571774P	VALDALISO VIRTUD, JESUS ALBERTO	5364
6576187G	SEGURA SAEZ, MIGUEL ANGEL	33719	06529055H	VALLEJO MARTIN, JULIAN	3543
6517483I	SERRANO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	35818	8354878L	VALVERDE MONTERO, CELEDONIO	1864
T0511652D	SILEX URBANA, S.L.	13192	6576920R	VAZQUEZ BERMUDEZ, JESUS	3217
6537671J	SOLANA GALVAN, JUAN IGNACIO	3509	6570191R	VAZQUEZ GARCIA, LORENZO	6546
17855187B	SOLANS LUSCERTELES, M. SILVIA	4967	6351295Y	VELA LAORDEN, AMELIA	38953
6547905N	SOMOSA GARCIA, LUIS CARLOS	2059	6544534E	VEGA PEREZ, FELIX	36783
6572885Z	SOTO GUTIERREZ, ANTONIO	5820	00124460I	VELASCO HERNANDEZ, ENCARNACION	38515
6446655P	SOTO MORFES, CARLOS	1832	06570348F	VELAYOS PRIETO, CARMELO	35941
09745116Q	SOUSA RODRIGO, M. DOLORES	37820	06538029A	VELAYOS PRIETO, PEDRO	5464
06513412L	SUAREZ SANCHEZ, EMILIO JOSE	4253	70809610Q	VELAYOS VILLAVIEJA, VERONICA	37816
06547428H	TAPIA DE MILLANO, FRANCISCO LUIS	9541	7964883Y	VELAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	32637
6529646P	TAPIA GALINDO, CARLOS ALFONSO	7911	06532632R	VELAZQUEZ MARCOS, FERNANDO	31657
6548137Z	TAPIA MATA, MARCELA	12728	06576948Y	VILLALISCUSA JIMENEZ, ERNESTO	33570
6578533G	TEJEDOR GABALDON, MARIO	9939	14957888L	VILLAVERDE ESTARRONA, AGUSTIN	7691
6571352E	TEJEDOR MARTIN, RAQUEL	9903	6560899B	VILLAVERDE SERRANO, PEDRO	7326
6551439Q	TENREIRO GIL, ALICIA	25907	5241109F	VILLECHENOUS SERRANO, ROCIO P.	1905
52101669E	TERROSO HERNANDEZ, ANGEL LUIS	39960	70806729X	VILLORA GRANADO, VICTOR MANUEL	37528
B0511402D	TEVICASA, S.L.	13218	6544560W	YONTE HUETE, AURELIO	9694
17836077Z	TUMAS HERRERO, JESUS FERNANDO	10420	6507286B	ZARZA REDONDO, GLORIA	29523
06537926S	TORO DEL INES, ENRIQUE	1848	6517801S	ZAZO SAEZ, M. ISABEL	3119
6577060A	TORRE SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	12699	6349940P	ZURDO SANTOS, SIRA	36637
6552045N	TORRE SANCHEZ, JOSE RAMON	30620	X0922895C	ZYGMUN STEFAN	9128
6579658T	TORRES DIAZ GUERRA, M. SUSANA	27640			
6356834W	TORRES DOMINGUEZ, ANGEL	1851			
13165474K	TORRES RUIZ, M. NIEVES	31575			
06549017C	TRIVINO RODRIGUEZ, M. TERESA	31512			
50184175S	TURON GALAN, FRANCISCO	36431			

Los interesados o sus representantes en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº2) de lunes a viernes y en horario de 9:00 ° 13:30, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 23 de septiembre de 2002

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

Número 4.194

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26 septiembre de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL ARUP 1/14 -DEHESA DEL PINAR". APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE AVILA

OTROS INTERESADOS: HERCESA INMOBILIARIA, S.A. C/ Cronista Manuel Serrano nº 2. 19001-Guadalajara.

SITUACIÓN: ARUP 1/14 "DEHESA DEL PINAR".

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Subdelegación del Gobierno de Avila, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Unidad de Carreteras de Avila del Ministerio de Fomento, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad, Centro de Gestión Catastral, Comisión Territorial de Urbanismo.

I.- ANTECEDENTES. El Plan Parcial ARUP 1/14 Dehesa del Pinar fue aprobado definitivamente por el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Avila el día 9 de septiembre de 1999 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº.158 de 22 de septiembre de 1999.

II.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN El objeto de la modificación es adaptar la ordenanza de manzana libre (ML) del Plan Parcial ARUP 1/14 "Dehesa del Pinar" a lo establecido al efecto por el vigente Plan General. Por lo tanto se establece que la Ordenanza ML tiene como uso compatible y sin limitaciones el de Residencial Unifamiliar, y como uso compatible con limitaciones el uso hotelero, con situación en edificio exclusivo. Así mismo se establece la superficie mínima de parcela en 200 m2, con un frente mínimo de 8 m.

III.- INFORME URBANÍSTICO. El Arquitecto Municipal con fecha 21 de junio de 2002 emite el siguiente informe:

"Antecedentes.- En la memoria normativa del Plan Parcial Dehesa de El Pinar, Sector 1/14, de cuya publicación de aprobación definitiva se acompaña copia, se establece para usos compatibles sin limitaciones para la ordenanza ML, lo siguiente:

Usos Compatibles sin limitaciones, ML: Espacios libres y zonas verdes, dotacional, terciario de despachos profesionales y de servicios personales.

Propuesta.- Se propone establecer como usos compatibles sin limitaciones lo que figuran en el Plan General, de los que se acompaña asimismo fotocopia, en los que figura:

Usos Compatibles sin limitaciones, ML: Residencial Unifamiliar, Espacios Libres y Zonas Verdes, Dotacional, Terciario de Despachos Profesionales. Asimismo incluir el Uso Terciario Hotelero como uso compatible con limitaciones, con situación en edificio exclusivo.

Superficie mínima y frente mínimo.- Asimismo modificar la ordenanza de parcela mínima y frente mínimo que el Plan Parcial establece en 1.000 m2 y frente mínimo de 16 m. para pasar a superficie mínima de parcela de 200 m2, con frente mínimo de 8 m.

Se considera una propuesta adecuada a las necesidades de una zona de mayor vocación por la vivienda unifamiliar que la de Bloque en ML."

IV.- APROBACIÓN INICIAL. La Comisión de Gobierno de 27 de junio de 2002 acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial ARUP 1/14 "Dehesa del Pinar" en los siguientes términos:

Vista la propuesta presentada que tiene por objeto la modificación del Plan Parcial ARUP 1/14 Dehesa del Pinar, aprobado definitivamente por el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Avila el día 9 de septiembre de 1999 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº.158 de 22 de septiembre de 1999, consistente en adaptar la Ordenanza de Manzana Libre (ML) a lo establecido al efecto por el

vigente Plan General. En consecuencia, se establece que la Ordenanza ML tiene como uso compatible y sin limitaciones el de Residencial Unifamiliar, y como uso compatible con limitaciones el uso hotelero, con situación en edificio exclusivo. Así mismo se establece la superficie mínima de parcela en 200 m², con un frente mínimo de 8 m.

Vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y vista la normativa urbanística aplicable y que debe tenerse en cuenta en la resolución del expediente se concreta en las siguientes disposiciones: Disposición Transitoria Sexta, en relación con el artículo 58 y los artículos 33.3 b, 46, 50 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 45 a 64, 115 a 121, y 136.10 y anexo), aplicable conforme a lo establecido en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOC y L 10.08.99) por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98 y B.O.P. 16/12/98), complementándose dicha aprobación mediante Orden de 16 de marzo de 1999 (B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), en cuyo desarrollo se tramitó el Plan Parcial "Dehesa del Pinar" bajo la denominación de ARUP. 1/14, según resultó aprobado por el Pleno Municipal el día 9 de septiembre de 1999 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila NO. 158 de 22 de septiembre de 1999.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial ARUP 1/14 "Dehesa del Pinar", publicado en el BOP N.º.158 de 22 de septiembre de 1999, y en consecuencia se adapta la Ordenanza de Manzana Libre (ML) del mismo a lo establecido al efecto por el vigente Plan General. Por lo tanto, se establece que la Ordenanza ML tiene como uso compatible y sin limitaciones el de Residencial Unifamiliar, y como uso compatible con limitaciones el uso hotelero, con situación en edificio exclusivo. Así mismo se establece la superficie mínima de parcela en 200 m², con un frente mínimo de 8 m.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente ala Subdelegación del Gobierno en Avila, a la Delegación Territorial de la Junta de

Castilla y León y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila, y notificar este acuerdo a los interesados. Al objeto de que pueda consultarse el expediente, éste se encuentra a disposición de quien lo desee en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, N.º.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Compensación. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

V.- TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. El acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado. Asimismo el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de Avila de 5 de julio de 2002, el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de julio de 2002 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de julio de 2002.

VI.- INFORME DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS INTERESADAS. El acuerdo de aprobación inicial fue remitido alas administraciones públicas interesadas para la emisión, en su caso, del informe correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, sin que hasta la fecha se haya emitido informe alguno.

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS La normativa urbanística aplicable y que debe tenerse en cuenta en la resolución del expediente se concreta en las siguientes disposiciones: Disposición Transitoria Sexta, en relación con el artículo 58 y los artículos 33.3 b, 46, 50 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico

(arts. 45 a 64, 115 a 121, y 136.10 y anexo), aplicable conforme a lo establecido en el Decreto

223/1999, de 5 de agosto (BOC y L 10.08.99) por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98 y B.O.P. 16/12/98), complementándose dicha aprobación mediante Orden de 16 de marzo de 1999 (B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), en cuyo desarrollo se tramitó el Plan Parcial Dehesa del Pinar bajo la denominación de ARUP. 1/14, según resultó aprobado por el Pleno Municipal el 9 de septiembre de 1999, siendo publicado en el B.O.P. de 22/09/99.

Asimismo, esto ha de tenerse en consideración en los instrumentos urbanísticos de desarrollo de los mismos.

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO, VISTO EL INFORME FAVORABLE EVACUADO AL EFECTO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO CON FECHA 24 DE LOS CORRIENTES Y POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del ARUP 1/14 "Dehesa del Pinar" de Avila.

Dicha modificación puntual se ha tramitado teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), así como las condiciones particulares incluidas al efecto en el citado Plan Parcial publicado en el B.O.P. de 22 de septiembre de 1999 (B.O.P. N° 158 del 22/09/1999), y conforme a lo publicado en el B.O.C. y L. NO 233 de 2/12/1999, todo ello en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y sin perjuicio de lo que resulte de otros informes preceptivos que deban emitirse.

Segundo: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia una vez concluida la tramitación del expediente, y notificar personalmente este acuerdo a todos los propietarios afectados, debiéndose asumir los gastos correspondientes de dicha publicación por el promotor del expediente (artículo 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un

mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado p, Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de septiembre de 2002

El Alcalde, Miguel Angel García Nieto

– o0o –

ANEXO

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL ARUP 1/14 -DEHESA DEL PINAR". APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE AVILA

OTROS INTERESADOS: HERCESA INMOBILIARIA, S.A. C/ Cronista Manuel Serrano n° 2. 19001-Guadalajara.

SITUACIÓN: ARUP 1/14 "DEHESA DEL PINAR".

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN.

En virtud de la modificación del Plan Parcial tramitada, el texto definitivo de la ordenanza N°.2. Manzana Libre (ML) del citado Plan Parcial publicada en la pág. 17 del BOP 22 de septiembre de 1999, queda corregida en los siguientes términos:

ORDENANZA NO. 2. MANZANA LIBRE (ML).

2.2. USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS.

Usos compatibles sin limitaciones.

- Residencial Unifamiliar (añadido), Espacios Libres y Zonas Verdes, Dotacional, Terciario de Despachos Profesionales.

Uso terciario hotelero en edificio exclusivo (añadido).

2.3.- TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA (nueva redacción).

A efecto de parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones se establece como superficie mínima de parcela 200 m2, con frente mínimo de 8 metros.

Firma, Ilegible.

Número 4.187

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 `ñazas de CONSERJE vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente aql ejercicio 2001.

CONSERJE (CONCURSO DE MERITOS)**1.- ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE: MARTÍN REBOLLO, LONGINOS

D.N.I.: 6534069

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE: NINGUNO

CAUSA:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 02/1072002

El Tte. de Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*

– o0o –

Número 4.174

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle***EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de septiembre de 2002, la Ordenanza Reguladora del otorgamiento de Licencias de Primera Ocupación de viviendas en este municipio, se somete a información pública la misma, en unión del resto de la documentación del expediente, por el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villarejo del Valle, uno de octubre de 2002
La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

Número 4.175

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2002, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2002, con un total de 3.525 recibos y un importe total de 133.087,51 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 30 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 4.176

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 39788, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma.

Se hace público para general conocimiento, que la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo, que se considerará definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente num. 1/2002 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del presupuesto:

Partida	Denominación	Importe
5.601	Pavimentación de calles	61.811,97
5.601	Construcción sepulturas	12.620,95
5.622	Obra espacios naturales	17.034,52
5.622	Obra Camping Remanentes 2002	13.222,44
5.622	Obra Tanatorio	3.004,55
Total suplemento		107.694,43

El total anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Concepto	Denominación	Importe
600	Enajenación solares	107.694,43
Total		107.694,43

El Barraco, a 1 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.177

Ayuntamiento de Santa María del Tietar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

Don Arturo Díaz Hernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tietar, hace saber;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley //85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

Ingresos

A) Operaciones corrientes		Euros
Capítulo Denominación		
1. Impuestos directos		135.784,95
2. Impuestos indirectos		21.832,19
3. Tasas y otros ingresos		89.366,71
4. Transferencias corrientes		81.989,34
5. Ingresos patrimoniales		1.412,42
B) Operaciones de capital		
7. Transferencias de capital		15.116,61
Total ingresos		345.502,22

Gastos

A) Operaciones corrientes		Euros
Capítulo Denominación		
1. Remuneración de personal		88.367,68
2. Gastos bienes corrientes y serv.		121.383,43
3. Gastos financieros		1.202,02
4. Transferencias corrientes		7.091,95
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		123.687,62
9. Variación de pasivos financieros		3.769,52
Total gastos		345.502,22

Plantilla y relación de puestos de trabajo
Aprobada junto con el Presupuesto General

Personal Funcionario	Nº Plazas
Con habilitación nacional (Agrupado con Ayto. Navahondilla)	1
de la corporación	1
Personal laboral	3
Total puestos de trabajo	5

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Tietar, a 1 de octubre de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.184

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta corporación a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz Subtitular.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de treinta días naturales, acompañado de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento

Documentación acreditativa de méritos y títulos que tenga.

Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Certificado de antecedentes penales.

Candeleda, 2 de octubre de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– ooo –

Número 4.189

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA VENTA DE BIEN NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTEN-

TE EN UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EMPLAZADA EN CARRETERA COMARCAL C- 501 ESQUINA CON RONDA JOSÉ MARÍA MONFORTE CON UNA SUPERFICIE DE 788'89 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la presente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

PRIMERA.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, (Ávila).

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de una parcela patrimonial, de propiedad municipal, emplazada en **carretera comarca; C-501, con los siguientes linderos: Norte, carretera de Madrigal de la Vera, Sur, terrenos de propiedad municipal, Este, Ronda Jose María Monforte y Oeste, Garganta de Santa Maria, con una superficie de 788,89 m2.**

Cargas: Esta parcela esta gravada con un arrendamiento que termina el 20 de agosto de 2013, subrogándose el adquirente del terreno en la misma posición que ostenta en la actualidad el Ayuntamiento,

En dicha parcela existen construidas por el arrendatario dos edificios con sótano, que son de su propiedad exclusiva, por lo que, en todo caso, al termino del arrendamiento deberán ser valorados y abonado el importe de los mismos al arrendatario.

Usos.- En las normas urbanísticas de aplicación al municipio de Candeleda, la parcela objeto de la subasta tiene definido el uso de la misma como estación de servicio de combustibles.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se cifra al alza en 144.938,44.

. Aparte del IVA y demás tributos estatales, autonómicos, provinciales y locales que sean de aplicación.

CUARTA.- GARANTÍAS

Provisional: 2% del valor del bien, es decir 2.898'77 €

Definitiva: en el plazo de 15 días desde la adjudicación, el 4% del importe de dicha adjudicación.

QUINTA.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Candeleda, Plaza Mayor nº 1 (0540 Candeleda), teléfono 920 380 001 fax: 920 380 033.

SEXTA.- LICITADORES

Estarán facultadas para concurrir ala subasta todas las personas, naturales o jurídicas. españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias

establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A) El sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN GENERAL " contendrá la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad, del licitador o persona que le represente.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- El sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICAS se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición

OCTAVA.- LUGAR y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 14,00 horas del citado día, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

NOVENA.-APERTURA DE OFERTAS

El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no

existieran deficiencias subsanables o el día siguiente al de finalizar el plazo de subsanación de aquellos, si los hubiera, a las 13'30 hs. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

Se reconoce la existencia de un derecho de adquisición preferente y tanteo o retracto, a favor del actual arrendatario del bien objeto de la subasta que podrá ejercer durante el plazo de 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación provisional al arrendatario.

En el supuesto de que ejerciera el derecho, el órgano de contratación procederá a su adjudicación definitiva en favor del actual arrendatario, en caso contrario se elevará a definitiva la adjudicación provisional.

UNDÉCIMA.- GASTOS

El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, así como las escrituras de segregación y compraventa.

DUODÉCIMA - PAGO DEL PRECIO.

El contrato se formalizará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva, mediante el otorgamiento de escritura pública.

El adjudicatario deberá abonar íntegramente el precio del remate y los demás gastos, antes de que se formalice el contrato.

Candeleda, 1 de octubre de 2002
El Alcalde, *José Atonio Pérez Suárez*

– o0o –

Número 4.191

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. En Muñico, a 2 de Octubre de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.193

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de un vivienda sita en en la C/ Daniel Grañeda 24 de esta localidad, por lo que se expone al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Vivienda de propiedad municipal.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

San Juan de la Encinilla, a 2 de octubre de 2002
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.199

Ayuntamiento de Cisla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de personas idóneas para

los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en estos nombramientos, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Avila, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido -Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisla, 1 de Octubre de 2002

La Alcaldesa, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo*

- ooo -

Número 4.200

Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres

DECRETO

Debiendo ausentarme del municipio por motivos personales entre los días 3 y 13 de octubre de 2002, ambos inclusive, y en base a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, y 47 de R.D. 2568/1986,

RESUELVO

Que me sustituya en todas mis funciones durante tales días la 1ª Teniente de Alcalde, Dª María Esther Juez Baz.

Madrigal de las Altas Torres, 1 de octubre de 2002
El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*

- ooo -

Número 4.202

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Por parte de D. RICARDO NIEVA OLIVERA, se ha solicitado Licencia de Actividad para la explota-

ción de perros en suelo rústico, polígono 8 parcela 115, de esta localidad de Navalmoral de la Sierra. Por lo que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a Información Pública, durante el período de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Navalmoral de la Sierra a 30 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*

- ooo -

Número 4.204

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA VENTA DE BIEN NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EMPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN LA VEGA CON UNA SUPERFICIE DE 600 M2. SEGÚN ESCRITURAS PERO UNA VEZ ALINEADA CON LA CALLE DE 8 M. SE REDUCE A 500 M2 APROXIMADAMENTE.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la presente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

PRIMERA.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, (Ávila).

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Venta en subasta pública de bien patrimonial consistente en una parcela emplazada en la urbanización La Vega, con una superficie de 500m2. aproximadamente.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se cifra al alza en 58.775. . . Aparte del IVA o en su defecto el Impuesto de transmisiones patrimoniales.

CUARTA.- GARANTÍAS

Provisional: 2% del valor del bien, es decir 1.175'50 €

Definitiva: en el plazo de 15 días desde la adjudicación, el 4% del importe de dicha adjudicación.

QUINTA.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Candeleda, Plaza Mayor nº 1 (0540 Candeleda), teléfono 920 380 001 fax: 920 380 033.

SEXTA.- LICITADORES

Estarán facultadas para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A) El sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN GENERAL " contendrá la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad, del licitador o persona que le represente.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- El sobre "B", denominado TROPOSICIÓN ECONÓMICA" se ajustará al modelo que figura al final de este Pliego, bien entendido que cada licitador sólo podrá presentar una proposición

OCTAVA.- LUGAR v PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al

de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 14,00 horas del citado día, bien entendido que si tal día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

NOVENA.- APERTURA DE OFERTAS

El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o el día siguiente al de finalizar el plazo de subsanación de aquellos, si los hubiera, a las 13'30 hs. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- GASTOS

El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, así como las escrituras de segregación y compraventa.

En el precio de adjudicación no se incluye el IVA o en su defecto el impuesto de transmisiones patrimoniales que serán por cuenta del comprador añadiéndose al precio del remate.

UNDÉCIMA - PAGO DEL PRECIO.

El contrato se formalizará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva, mediante el otorgamiento de escritura pública.

El adjudicatario deberá abonar íntegramente el precio del remate y los demás gastos, antes de que se formalice el contrato.

Candeleda, 1 de octubre de 2002

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.188

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 AREVALO

EDICTO

DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 238/2002 a instancia de AMADO GARCIA COLLADO expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA, sita en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), al paraje denominado "Estepar", Polígono 4, parcela núm. 113, con una extensión superficial de dos hectáreas y setenta y dos áreas.

Linda: Norte, con Camino de las Carreteras; Sur, con parcela núm. 112, propiedad de Carmen Blazquez Vicente, hoy propiedad de Arsenio García Hernández, y parcela núm. 107, propiedad de Luis Martín García, hoy propiedad de José Martín García; Este, con parcela núm. 112, propiedad de Carmen Blazquez Vicente, hoy propiedad de Arsenio García Hernández y Camino del Berruoco; y Oeste, finca excluida de Cipriana Gonzalez Llorente, hoy propiedad de Jose Luis Gallego Saez, y hermanos Gonzalez Fernandez, hoy propiedad de Guadalupe Gloria Gonzalez Llorente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARÉVALO a veintisiete de Septiembre de dos mil dos

Firmas *Ilegibles*

– ooo –

Número 4.125

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 64/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. ANA ISABEL JIMENEZ MORACHO contra la empresa REDISAVILA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO: En ÁVILA a seis de junio de dos mil dos, y cuya parte dispositiva dice así:

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por ANA ISABEL JIMENEZ MORACHO contra la empresa REDISAVILA S.L., por un importe de //5.782,61.- Euros de principal, más //1.011,95.-

Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública Bal ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente Nº 0293.

D. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y

advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremio para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículo 519 y SS. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándosele que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguiente al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutiva de lo que se acuerda (Artículo 184 de la LPL).

Así lo manda y firma SS^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia En Ávila a dieciocho de Septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.126

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ ,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número
1 de ÁVILA ,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 250 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.M^a ISABEL DE LOS REYES MERIDA Y CUATRO MAS contra la empresa CEDELOG S.L. sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dicen así: En la Ciudad de Avila a dieciseis de septiembre

de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. D.JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social unico de Avila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamacion de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA MARIA ISABEL DE LOS REYES MERIDA, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ DE LOS REYES, DON JOSE RICARDO FERNÁNDEZ DE LOS REYES, DON DANIEL FERNÁNDEZ DE LOS REYES Y DOÑA MARÍA SAGRARIO FERNÁNDEZ DE LOS REYES, que comparece. representada por la letrada Dña. Carmen Benito Perez, y la otra como demandada CEDELOG S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA FALLO. Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA ISABEL DE LOS REYES MERIDA, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ DE LOS REYES, DON JOSE RICARDO FERNÁNDEZ DE LOS REYES, DON DANIEL FERNÁNDEZ DE LOS REYES Y DOÑA MARÍA SAGRARIO FERNÁNDEZ DE LOS REYES, contra la parte demandada, CEDELOG S.L., sobre reclamacion de cantidad, debo condenar y condeno a esta a que abone a la parte actora la cantidad de 10.255,66 Euros, todo ello, mas el interes legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicacion, que deba anunciarse dentro de los cinco dias siguientes a la notificacion, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habra de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestacion de aquellos al ser notificados. La empresa deba al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depositos y Consignaciones", nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, mas otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CEDELOG S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diecisiete de Septiembre de dos mil dos .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.